

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER

CONVOCATORIA No. CSC-01-2017

OBJETO: PARA CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LA GERMINACIÓN Y ENTREGA EN BOLSA, EN VIVERO, DE 85.000 PLÁNTULAS DE ESPECIES FORESTALES PROPIAS DEL BOSQUE SECO TROPICAL, QUE DEBERÁN SER ENTREGADAS CON ALTURAS ENTRE 25 Y 30 CMS. EN EL SITIO DEL PROYECTO BOSQUES DE PAZ DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE BOLÍVAR, CORREGIMIENTO EL SALADO, VEREDA SANTA CLARA, NACIMIENTO DEL ARROYO MORROCOY.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 18 DE ABRIL DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, numeral 2.36, el presente *"Documento de solicitud de subsanabilidad"* se emite con el fin de que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico llara@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá con horario de atención al público en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 15:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en un lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, los proponentes no podrán adicionar o mejorar sus ofertas.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren,

aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

i. **PROPONENTE No. 1: ECOLOGIC S.A.S.**

A.) REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

Una vez revisados los documentos jurídicos de carácter habilitante, se observa que no cumplen con lo requerido en los términos de referencia por las siguientes razones:

1. Revisados y verificados los documentos presentados por el proponente, al analizar la carta de presentación de la propuesta, se requiere al proponente para que incluya el plazo total para ejecutar el contrato, de acuerdo con el plazo establecido en los términos de referencia, esto es hasta el 15 de septiembre de 2017.

Por tanto, se requiere al proponente para que subsane dicho documento en las condiciones mencionadas.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos de orden financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Una vez revisados los documentos técnicos de carácter habilitante, se observa que no cumplen con lo requerido en los términos de referencia por las siguientes razones:

A folio 45 de la oferta presentada, aportó un documento suscrito por VIVERO AGROAMBIENTALES DEL CESAR, en el cual mencionan que tienen la intención y la idoneidad para la entrega del material vegetal requerido y que cuenta con todas las certificaciones del ICA, sin embargo en el numeral **5.3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES)**, se estableció:

“... Para habilitar la propuesta se verificará que los proponentes cumplan con los siguientes criterios de experiencia mínimos exigidos:

*Como requisito de **CARÁCTER HABILITANTE** el proponente deberá acreditar el registro vigente del vivero expedido por el ICA...” (Subrayado y Negrilla fuera de texto)*

Así las cosas, se requiere al **proponente** aporte el registro vigente del vivero expedido por el ICA, de conformidad con lo señalado anteriormente.

ii. **PROPONENTE No. 2: REFORESTADORA DE LA COSTA S.A.S.**

A.) REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

Una vez revisados los documentos jurídicos de carácter habilitante, se observa que no cumplen con lo requerido en los términos de referencia por las siguientes razones:

1. Revisados y verificados los documentos presentados por el proponente, al analizar la garantía de seriedad de la oferta, se requiere al proponente para que el tomador firme la Póliza de Seriedad de Oferta, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1.9 de los términos de referencia y para que adicionalmente aporten el recibo de pago de la prima, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia: *"Se deberá adjuntar el recibo o constancia, donde conste el pago de la póliza por parte del tomador a la compañía de seguros"*, toda vez que adjunta certificación de no expiración de la garantía de cumplimiento por falta de pago de la prima, por lo tanto se requiere al proponente para que allegue el recibo de pago.
2. Revisados y verificados los documentos presentados por el proponente, se requiere al proponente para que remita la CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES en el formato 3 de los términos de referencia o que en la certificación que remita acredite el pago de los últimos 6 meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, de conformidad con el numeral 5.1.4 de los términos de referencia que establecen: *"que se encuentra al día a la fecha de cierre del proceso de selección, con el pago de los aportes parafiscales generados de la nómina de sus empleados de los últimos seis (6) meses con destino a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje"*.

Por tanto, se requiere al proponente para que subsane dicho documento en las condiciones mencionadas.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

No tiene requerimientos de orden financiero.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

No tiene requerimientos de orden técnico.

iii. PROPONENTE No. 3: TEKIA SAS

D.) REQUERIMIENTOS JURIDICOS:

Una vez revisados los documentos jurídicos de carácter habilitante, se observa que no cumplen con lo requerido en los términos de referencia por las siguientes razones:

- 1.- De conformidad con el certificado de existencia y representación aportado, son funciones del representante legal "(...) d. Ejecutar, los actos y celebrar los contratos que tiendan a llenar los fines sociales, sometiendo previamente a la Asamblea los que sean de la exclusiva competencia de dicha

Asamblea, según los estatutos y los negocios cuya cuantía exceda de un valor equivalente a 5,000 salarios mínimos legales mensuales vigentes moneda legal colombiana".

Por tanto, se requiere al proponente para que subsane dicho documento en las condiciones mencionadas.

E.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Una vez revisados los documentos financieros de carácter habilitante, se observa que no cumplen con lo requerido en los términos de referencia por las siguientes razones:

E.1 No Presenta fotocopia legible de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal (Cristian Ramos) que suscribe los estados financieros. Debe presentar la copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal que firmo los estados financieros.

E.2 No Presenta fotocopia legible del Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal (Cristian Ramos) que suscribe los estados financieros. Debe presentar certificado de antecedentes del revisor fiscal que firmo los estados financieros.

E.3 El índice de liquidez esta en 0.36, lo anterior no cumple con el límite de 1.1 establecido en los términos de referencia, el proponente no cumple con el indicador financiero de liquidez.

F.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Una vez revisados los documentos técnicos de carácter habilitante, se observa que no cumplen con lo requerido en los términos de referencia por la siguiente razón:

1.- El proponente no presenta el registro vigente de vivero expedido por el ICA, conforme se exige en el numeral 5.3 de los términos de referencia. Por lo tanto se le requiere para que así lo haga, dentro de término otorgado por la Entidad para tal fin.

El presente documento se expide a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017).

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A - FINDETER